COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ADENDA N° 1/17
CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 66/16, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS- PLURIANUAL"

Por el presente documento la **UOC N° 5 – COMANDO LOGISTICO**, denominada en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Sr Director del Centro Financiero N° **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, con cedula de Identidad N° 1.547.173, nombrado por Orden General N° 312 del COMANDO DE FUERZAS MILITARES, de fecha 10 de noviembre de 2016 y autorizado por la Resolución N°.... de fecha ... de julio del corriente, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13.5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay – Telefax 750-369, por una parte y por otra parte la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER (De Miriam A Hoppe Mandil) RUC N° 749718-0,** domiciliada en la calle 29 de Setiembre 1352 c/ Yeruti, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, Teléfono **N° 670.602,** representado en este acto por la Sra. **MIRIAN A HOPPE MANDIL**, con Cédula de Identidad **N° 749718,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA al CONTRATO correspondiente a la** Licitación Pública Nacional N° 04/16 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS- PLURIANUAL- ID N° 312.219**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" Art. N° 63 de la Ley 2051/03.

(a) Contrato N° 66/16 de provisión de Medicamentos Insumos y Descartables Varios de fecha 28 de setiembre de 2016. El presente texto de Convenio Modificatorio al Contrato.
(b) La oferta y demás documentos enviados por el oferte.
(c) Resolución N° 113 del Comando Logístico de fecha 9 de setiembre de 2016, por la cual se adjudica la Licitación Publica Nacional N° 04/16 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS – PLURIANUAL y autoriza la suscripción del Contrato.
(d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERSANFA) N° 278/17
(e) Estudio e Informe N° 11 de la Unidad Operativa de Contratación N° 5.
(f) Dictamen N° 90/17 de la Asesoría Jurídica
(g) Informe N° 105/17 de la Auditoria Interna del Centro Financiero N° 5
(h) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC N° 5 a la empresa.
(i) Resolución N° 94/17 del Comando Logístico de fecha 25 de julio de 2017, que autoriza el presente Convenio Modificatorio del Contrato

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contrapone a las condiciones establecidas en el PBC y el contrato, no serán de ningún valor.

2. CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO UNIARIO Y EL IMPORTE TORAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03)

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2017	MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO Unitario (**)	Precio TOTAL(**)
	SONDAS VARIAS										2017
130	51101526-002	POLIMIXINA B + BACITRACINA + NEOMICINA CREMA	5000ui + 400ui + 5mg. CREMA DERMICA	CREMA	POMO	UNIDAD	32	NOVOSPORINA	PARAGUAY	30.800	985.600
152	51181704-012	DEXAMETASONA GOTAS	DEXAMETASONA FOSFATO SODICO 0,1% COLIRIO	LIQUIDO	Fco. PEAD opaco con tapa hermética o superior	UNIDAD	24	CITOLDEXA	PARAGUAY	20.800	499.200
157	51161812-024	OXOLAMINA+AMBROXOL JARABE	70mg./5ml oxalamina + 15 mg/5 ml ambroxol	LIQUIDO	Fco x 100ml	UNIDAD	70	SEDABRON PLUS	PARAGUAY	21.600	1.512.000
229	51101542-001	CIPROFLOXACINA INYECTAB	Ciprofloxacina 400 mg.	INYECTABLE	Frasco ampolla x 100 mL.	UNIDAD	140	NEOXETIC	PARAGUAY	95.000	13.300.000
258	51122201-002	ETILEFRINA 10mg\ml	10mg\ml	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	64	FORTINIL	PARAGUAY	7.277	465.728
266	51161812-012	AMBROXOL INYECTABLE	30 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	104	ELTOSIL	PARAGUAY	5.000	520.000
					TOTAL						17.282.528

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Miriam Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

El monto total ampliado asciende a la suma de: 17.282.528 (Guaraníes Diez y siete millones doscientos ochenta y dos mil quinientos veintiocho)

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2017	2	007	07	00	350	10	1	99	Gs: 17.282.528
TOTAL									**Gs: 17.282.528**

Observación: se amplía hasta el (20%) el veinte porcientos del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes es igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

3. CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA ADENDA.

El plazo de vigencia de este Convenio es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

4. CLAUSULA CUARTA:

Las demás condiciones y procedimientos del presente convenio se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscribe en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los ...25... días del mes de julio de 2017

MIRIAN A HOPPE MANDIL
Propietaria
C.I. 749.718
DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM - Director Centro Financiero
C.I. 1.547.173